San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto de 2024

**OBRA 621**

**AMPLIACION HOSPITAL ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA,**

**ALA PEQUEÑOS ANIMALES**

**CIRCULAR SIN CONSULTA Nº2**

.- TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES PARA EDIFICACIÓN, el pliego de bases particulares expresa que “*Esta obra deberá ajustarse a los códigos municipales de edificación vigentes y la Contratista será responsable de todos los trámites, documentación y planos de obra aprobados por el/los organismos que corresponda tasas y demás gravámenes resultantes de la realización de esta obra. El cumplimiento a lo exigido en el párrafo precedente correrá por cuenta de la Contratista y será considerado dentro de los Gastos Generales de Obra”.*

*En esta oportunidad la presentación de documentación en la comuna estará a cargo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.*